

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 26191065

**Cve. Crédito** 5326901370

**Expediente** 4, 5

**R.F.C.** ROME8306091W4

131906



**NOMBRE:** RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** CALLE UNO No. 349 / FRACCIONAMIENTO JARD DE ANALCO RAMOS ARIZPE  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 25902  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0028/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 11 minutos, del día 29 del mes de Junio del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27/01/2020, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE UNO No 349, ENTRE BLVD MARIANO MORALES Y CALLE TRES, COLONIA JARDINES DE ANALCO, C.P 25902, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 27 de enero de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901370; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número treientos cuarenta y nueve; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color verde con café, tiene una puerta de madera, cuenta con dos ventana al frente con protección sin cochera, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 16JA67, mientras que el medidor de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Blvd. Mariano Morales y calle tres, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 31 de enero de 2020; hace constar que siendo las 15 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo femenino quien mencionó llamarse Thelma Fabiola Manzanares y quien si le presentó como identificación; credencial para votar con fotografía numero posterior 0674106236017, emisión 2016, vigencia 2026, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO, quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que él era el dueño de la casa y que se la traspasó hace como un año y medio y no ha vuelto a saber nada de él, y le comentó que checara o buscara al contribuyente; ya que sigue utilizando su comprobante de domicilio sin autorización; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con veintidós minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 03 de abril de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 25 minutos, procedió a tocar la puerta; atendiéndola una persona de sexo femenino quien menciona llamarse Thelma Fabiola Manzanares; quien le presentó como identificación; credencial para votar con fotografía numero posterior 0674106236017, emisión 2016, vigencia 2026, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO; dicha persona le comenta que el contribuyente buscado se fue hace aproximadamente un año y medio; y le traspasó la casa; pero no tiene información de él para poder contactarlo; así mismo comenta que espera que la persona buscada no le ocasione algún problema por seguir utilizando esta dirección como de él; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/01/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 03/04/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27/01/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica sujeta y amparada por un certificado

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo \_\_\_\_\_ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

#### Firma Electrónica

OSfa3jozk5bXkEm4LPPXD4SOmGoBnWtIai61ggSX4m6/aed8z16pXvtButNt+aFX93Cxdz5MU0Acv2HK+ySZgJYn1QxJXtvLq5O+T5H5q  
HoxT4gBVkZo3tzX7r7zofYIWc04tZu6IsREksSMBisr+7Sff3OH2oHZzn2RxqZ95agCQpDpQ75BEdZZHowGPhyKJBIDQos/RKVkuZhYsj  
IAHMr9cJP0JjFYg+2zqgyPv73bc/KIxa/QU8Nchg035Dm7WMK6CCqVB5bEQsiqQ7t42IEAbakjdR210aBmtFcjcePcAPO9vTQRBUfQG  
UgZzVGI1/WHvzEahNsiyAG3aJIQ==

#### Cadena Original

|5326901370|3|0|Jun 29 2020 2:11PM|ALEFRA/0028/2020|26|ROME8306091W4|RODRIGUEZ MUÑIZ EFREN ALEJANDRO|

